

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1539/06  
29 marzo 2006

ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 29 DE MARZO DE 2006

Aprobada en la sesión del 6 mayo de 2009

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Aprobación del proyecto de orden del día .....	2
Palabras de la Presidenta del Consejo Permanente.....	2
Palabras del Secretario General.....	3
Palabras del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos .....	7
Palabras del Presidente del Comité Jurídico Interamericano .....	10
Palabras del Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.....	16
Palabras del Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México .....	17

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2006

En la ciudad de Washington, a las diez y quince de la mañana del miércoles 29 de marzo de 2006, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos para conmemorar el centenario del Comité Jurídico Interamericano. Presidió la sesión la Embajadora Sonia Merlyn Johnny, Representante Permanente de Santa Lucía y Presidenta del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajadora Marina Valère, Representante Permanente de Trinidad y Tobago y Vicepresidenta del Consejo Permanente.  
Embajador Denis G. Antoine, Representante Permanente de Grenada  
Embajadora Lisa Shoman, Representante Permanente de Belice  
Embajador Michael I. King, Representante Permanente de Barbados  
Embajador Jorge Valero Briceño, Representante Permanente de Venezuela  
Embajador Ellsworth I. A. John, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas  
Embajador Paul D. Durand, Representante Permanente del Canadá  
Embajador Rodolfo Hugo Gil, Representante Permanente de la Argentina  
Embajadora María Tamayo Arnal, Representante Permanente de Bolivia  
Embajador Francisco Villagrán de León, Representante Permanente de Guatemala  
Embajadora Abigail Castro de Pérez, Representante Permanente de El Salvador  
Embajador Aristides Royo, Representante Permanente de Panamá  
Embajador Manuel María Cáceres Cardozo, Representante Permanente del Paraguay  
Embajador Javier Sancho Bonilla, Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Osmar Chohfi, Representante Permanente del Brasil  
Embajador Mario Alemán, Representante Permanente del Ecuador  
Embajador Roberto Álvarez, Representante Permanente de la República Dominicana  
Embajador José Luis Velásquez Pereira, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajador Fernando de la Flor Arbulú, Representante Permanente del Perú  
Embajador Alejandro García-Moreno Elizondo, Representante Permanente de México  
Ministro Consejero Jorge A. Seré Sturzenegger, Representante Interino del Uruguay  
Consejera Jasmine E. Huggins, Representante Alterna de Saint Kitts y Nevis  
Primera Secretaria Deborah Yaw, Representante Alterna de Guyana  
Embajador Mauricio Aguilar Robles, Representante Alterno de Honduras  
Embajador Timothy J. Dunn, Representante Alterno de los Estados Unidos  
Primer Secretario Eugene F. Torchon-Newry, Representante Alterno del Commonwealth de las Bahamas  
Ministra Consejera Glenice Jerome, Representante Alterna de Santa Lucía  
Tercera Secretaria Judith Anne Rolle, Representante Alterna del Commonwealth de Dominica  
Ministra L. Ann Scott, Representante Alterna de Jamaica  
Segundo Secretario Mauricio Baquero Pardo, Representante Alterno de Colombia  
Ministro Consejero Francisco Bernales, Representante Alterno de Chile

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

## APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA: I am pleased to call to order this special meeting of the Permanent Council, which has been convened to commemorate the 100th anniversary of the Inter-American Juridical Committee (CJI), in accordance with the draft order of business, document CP/OD.1539/06.

We have received a request from the Delegation of Mexico for the inclusion in the draft order of business of the intervention of Mr. Joel Hernández García, Legal Advisor in the Ministry of Foreign Affairs of Mexico.

The draft order of business is now before you for your approval.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA.
2. Embajador Francisco Villagrán de León, Representante Permanente de Guatemala y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.
3. Mauricio Herdocia, Presidente del Comité Jurídico Interamericano.
4. Antônio Cachapuz de Medeiros, Consultor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.
5. Joel Hernández García, Consultor Jurídico, Secretaría de Relaciones Exteriores de México.]

If there are no objections, the draft order of business is approved.

## PALABRAS DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PERMANENTE

La PRESIDENTA: On behalf of the members of the Permanent Council and on my own behalf, let me welcome the members of the Inter-American Juridical Committee (CJI): Mr. Mauricio Herdocia, Chair; Mr. Jean-Paul Hubert, Vice Chair; and the other members, Elizabeth Villalta; Alonso Gómez Robledo; Antonio Pérez; Galo Leoro Franco; Jaime Aparicio; José Manuel Delgado; and Luis Marchand.

The Inter-American Juridical Committee has an interesting history. It began as the International Board of Jurists, which was created at the Third International Conference of American States in 1906.

In 1933, at the Seventh International Conference of American States, held in Montevideo, Uruguay, the National Commissions on Codification of International Law was created.

In 1939, the National Commissions evolved into the Inter-American Neutrality Committee through a decision by the First Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs of the American Republics, held in Panama.

Then in 1942, the Third Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs, held in Rio de Janeiro, Brazil, adopted resolution XXVI, wherein it transformed the Inter-American Neutrality Committee into the Inter-American Juridical Committee.

As delegations know, the Inter-American Juridical Committee is headquartered in Rio de Janeiro, Brazil, so I take this opportunity to thank the Government and people of Brazil for the tremendous support they have given to this important committee.

The Committee is composed of 11 members elected by the General Assembly, and it serves the Organization of American States as an advisory body on juridical matters. It studies and prepares any work assigned to it by the General Assembly, the Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs, and the councils of the Organization.

The Committee has played an important role in the activities of the Organization, and over the last hundred years, the OAS—and the Hemisphere, for that matter—has benefited from the wise counsel of the most brilliant, talented, and experienced jurists.

Members of the Committee, it is indeed a privilege to have you as our advisors. I wish to thank you for the tremendous work you have done in advising us in a very appropriate and adequate fashion.

#### PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL

La PRESIDENTA: Allow me now to give the floor to our Secretary General, Mr. José Miguel Insulza, who will speak on behalf of the Organization.

El SECRETARIO GENERAL: *Madam Chair of the Permanent Council of the Organization of American States*, señores Representantes Permanentes de los Estados Miembros de la OEA, señor Secretario General Adjunto, señor Presidente y Miembros del Comité Jurídico Interamericano:

Es un honor para mí estar presente en esta sesión del Consejo Permanente para celebrar 100 años del Comité Jurídico Interamericano, órgano principal de la Organización de los Estados Americanos.

Para esta ocasión tenemos la fortuna de contar con la presencia del Comité Jurídico en pleno, de su Presidente, el doctor Mauricio Herdocia; su Vicepresidente, el doctor Jean-Paul Hubert; y de los doctores Luis Marchand de Perú, Galo Leoro de Ecuador; Ana Elizabeth Villalta de El Salvador; Antonio Pérez de Estados Unidos; José Manuel Delgado Canto de Venezuela y Jaime Aparicio de Bolivia.

A todos ellos quiero darles la bienvenida y, especialmente, a los dos Miembros señores Aparicio y Delgado que se acaban de incorporar el primero de enero de este año. También felicito a la doctora Ana Elizabeth Villalta, no solo por haber sido elegida en esta ocasión sino, además, por ser

la primera mujer en los 100 años del Comité Jurídico Interamericano elegida para tan honroso cargo. La felicito y, ciertamente, espero que en los próximos años no tengamos que celebrar cada vez que una mujer llega al Comité Jurídico Interamericano sino que esto se convierta en un hecho de mucha más ordinaria ocurrencia.

A la vez no podemos sino lamentar la ausencia, por motivos de salud, de dos de los más antiguos miembros del Comité Jurídico Interamericano, el doctor Eduardo Vío de Chile, muy querido amigo personal, debo decirlo, y de quien lamento mucho su ausencia, y del doctor João Grandino Rodas del Brasil; les envío a ambos, a través del Presidente, mis votos para su pronta recuperación.

Ojalá, tanto ellos como el doctor Alonso Gómez Robledo de México, que no pudo estar presente el día de hoy, puedan participar en los actos conmemorativos que vamos a realizar en la sede del Comité Jurídico en la ciudad de Río en agosto próximo. He dicho “vamos a realizar” porque, claro, me doy por invitado desde ya, señor Presidente.

Como ya sabemos, los antecedentes del Comité Jurídico Interamericano, lo decía la Presidenta, se remontan al año 1906 con la creación de la Junta Internacional de Jurisconsultos que integraba un Delegado Intergubernamental de cada país y cuyo cometido fue la elaboración de un código de derecho internacional público y otro de derecho internacional privado, y cuya sede estuvo ya en la ciudad de Río de Janeiro.

Algunos años después, en 1927, la Junta Internacional pasó a llamarse Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos y luego Conferencia Internacional de Jurisconsultos Americanos, compuesta primero por siete y luego por nueve miembros elegidos por los Estados.

En 1939, ante el hecho de la guerra que se comenzaba a vivir en Europa, la Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores estableció, siempre en Río de Janeiro, el Comité Interamericano de Neutralidad, a fin de estudiar y formular recomendaciones respecto a los problemas de neutralidad de los países americanos que mantenían esa condición en los tiempos de guerra. Su Presidente fue el brasileño Afrânio de Melo Franco.

El año 1942 las circunstancias habían cambiado y ante el fin de la neutralidad, la Tercera Reunión de Ministros de Consulta de Relaciones Exteriores cambia la denominación de dicho Comité por el de Comité Jurídico Interamericano y amplía sus funciones a todos los demás aspectos jurídicos vinculados a la situación internacional que se vivía en ese entonces.

Por la Carta de la OEA de 1948, este Comité pasó a denominarse Consejo Interamericano de Jurisconsultos, pero luego volvió al título actual de Comité Jurídico Interamericano en el Protocolo de Buenos Aires de 1967.

A partir de esta reforma pasó a estar integrada por once juristas, elegidos a título individual, práctica importante de nuestra Organización en este tipo de organismos que se mantiene, por ejemplo, con muy buen resultado también, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A pesar de todos sus cambios de denominación y competencia, un aspecto ha quedado inalterado a lo largo de un siglo de actividades, como es la misión que mantiene en materia de desarrollo del derecho internacional de las Américas.

En efecto, el Comité Jurídico Interamericano tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo a la Organización en asuntos jurídicos y promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, a solicitud de la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o los Consejos de la Organización. Pero además de estos eventuales mandatos puede realizar, por iniciativa propia, los estudios que considere convenientes.

Debo resaltar que de las atribuciones que le son conferidas por la Carta de la Organización – su capacidad de iniciativa propia, la posibilidad de proponer convenciones, la confección de leyes uniformes– las competencias del Comité Jurídico Interamericano son más amplias, incluso de las que posee su similar, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

El Comité Jurídico Interamericano ha sido pieza fundamental en instrumentos tan claves del acervo jurídico en nuestro Hemisferio como el Código de Bustamante de Derecho Internacional Privado y la propia Convención Americana de Derechos Humanos, para citar solo dos ejemplos de larga data.

Más reciente en nuestra memoria están sus aportes a lo que luego se constituiría en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de 1999; la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996; y la Convención Interamericana sobre el Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales de 1994. Dichas Convenciones no solo se limitan al producto final, el texto jurídico, sino que han dado pie a desarrollos posteriores que dinamizan nuestra Organización, como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en un caso, y la próxima constitución del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y eventual adopción de una declaración y plan de acción sobre la materia.

Estos son solo algunos de los frutos que se derivan de la actividad del Comité. Ha contribuido también a la preparación de textos que puedan servir de base para la adopción de leyes nacionales, para permitir la aplicación interna de los compromisos internacionales adoptados por los Estados Miembros de la OEA, tal es el caso de las leyes modelo sobre soborno transnacional y enriquecimiento ilícito, necesarias para el combate de la corrupción, de acuerdo con lo establecido en la Convención de 1996.

Si debemos ahora referirnos a los innumerables estudios que ha llevado a cabo en los últimos tiempos, tendríamos que mencionar al menos aquellos relativos a la administración de justicia, al terrorismo, a la democracia y a la seguridad hemisférica.

La grandeza del Comité Jurídico Interamericano no ha estado marcada únicamente por los temas que ha visto, sino también por los miembros que lo han integrado y por sus Presidentes, en primer lugar.

Desde 1942 ilustres juristas han ocupado dichos cargos, tales como los brasileños Afrânio de Melo Franco, Francisco Campos, Francisco Clementino de Santiago Dantas, Raúl Fernández, Francisco Ruiz Da Silva Campos y Vicente Rao, hasta que en 1973 un guatemalteco, el doctor Adolfo Molina Orantes, ocupara dicho cargo, seguido de distinguidos internacionalistas como Reynaldo Galindo Pohl de El Salvador; José Joaquín Caicedo Castilla de Colombia; Haroldo Valladão de Brasil; William Douglas de Barbados; Jorge Aja Espil de Argentina; Galo Leoro Franco de Ecuador, todavía presente entre nosotros; Roberto Magliani Ugarteche de Perú; Jorge Reynaldo Ganoso de

Argentina; Simon Rubin de Estados Unidos; Luis Herrera Marcano de Venezuela; Manuel Viera de Uruguay; José Luis Siqueiros de México; Ramiro Saraiva Guerreiro de Brasil; Eduardo Vío de Chile, aún miembro del Comité también; Keith Highet de Estados Unidos; João Grandino Rodas de Brasil, también miembro de este Comité; Brynmor Pollard de Guyana; y el actual Presidente, don Mauricio Herdocia de Nicaragua.

Vaya nuestro reconocimiento y homenaje a todos ellos y a todos los miembros y ex miembros del Comité Jurídico cuyos nombres y méritos nos llevaría mucho tiempo enumerar.

En la presente sesión, el Comité Jurídico Interamericano continúa el desarrollo de sus importantes actividades, de las cuales va a dar cuenta ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) con posterioridad a esta sesión del Consejo Permanente.

El Comité Jurídico está por evacuar informes sobre los temas de la Corte Penal Internacional, aspectos jurídicos de la interdependencia entre democracia y desarrollo económico y social, tema tan importante que nuestra Carta Democrática Interamericana consagra y que estamos desarrollando en la Carta Social, que hoy día discute una Comisión de este Consejo.

También están los esfuerzos que se están realizando para contribuir, de una manera efectiva, a la Séptima Conferencia Especializada Interamericana de Derecho Privado (CIDIP-VII), haciendo comentarios a los temas que la componen, es decir, la protección del consumidor; las garantías mobiliarias; y por presentar una visión dinámica y moderna sobre las futuras características de dichas Conferencias Especializadas Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado.

Quiero resaltar en este punto el papel clave que ha desempeñado históricamente el Comité Jurídico en el diseño de la mayoría de las convenciones interamericanas de derecho internacional privado, que son hoy patrimonio de nuestro sistema.

Quiero destacar dos temas de la actual agenda del Comité Jurídico, además de los ya señalados: el del derecho a la información y el del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia.

Creemos firmemente en la transparencia de las actividades gubernamentales, en la probidad de los gobiernos en la gestión pública, que son componentes fundamentales de la gobernabilidad y el ejercicio de la democracia, y que promover en la sociedad el conocimiento es un desafío y una oportunidad que nos ayuda a enfrentar la agenda social, económica y política de las Américas. De ahí la importancia del tema que desarrolla el Comité Jurídico y la exaltación para que continúen produciendo informes sobre esta materia que, estoy seguro, coadyuvarán en la tarea de los órganos políticos de la Organización.

Asimismo, hemos visto el fortalecimiento de un proyecto que estaba hace mucho tiempo, pero que nunca había podido despegar del todo: me refiero a la redacción de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Como todos sabemos, durante los últimos meses se ha venido reuniendo un Grupo de Trabajo para considerar este tema y analizar los aportes realizados por los más diversos sectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Es el momento entonces en que el Comité Jurídico Interamericano pueda reinsertarse en este tema, considerando el grado de avance de las tareas del



Grupo de Trabajo y el momento histórico en que nos encontramos. Pareciera que hoy, efectivamente, existe una mayor permeabilidad a reconocer las manifestaciones de intolerancia que agreden a nuestra civilización y dañan el respeto a los derechos humanos en el Hemisferio.

Finalmente, es necesario resaltar un instrumento importante con que cuenta nuestra Organización, a través del Comité Jurídico Interamericano, para promover y difundir el derecho interamericano. Me refiero al curso de derecho internacional que año a año se celebra en la ciudad de Río de Janeiro, bajo los auspicios del Comité Jurídico Interamericano y de nuestro Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales.

Durante 32 años, este curso ha visto desfilar, en forma ininterrumpida, alumnos y profesores del más alto nivel académico, dejando constancia así de la riqueza del patrimonio jurídico de nuestro sistema, formando así también a nuestros futuros educadores y a líderes de nuestro Continente. Muchos de los que están presentes hoy pueden dar fe personal del grado de excelencia que tiene el curso de derecho internacional, al que queremos seguir dándole el más efectivo de nuestros apoyos.

Al terminar, señores miembros del Comité Jurídico Interamericano, quiero augurarles los mayores éxitos en el desarrollo de sus actividades y alentarlos a seguir enriqueciendo el patrimonio jurídico del sistema interamericano. Después de 100 años de actividad esta Comisión es, ciertamente, uno de los principales sellos, de los principales hitos de nuestra Organización de los Estados Americanos.

Queremos, entonces, tener una celebración exitosa de su primer Centenario; estrechar, en esta ocasión, las relaciones de cooperación entre el Comité Jurídico y las diversas instancias de la OEA, particularmente con este Consejo Permanente, que siempre recurre a ustedes para asesorarse jurídicamente en aquellos temas prioritarios de la agenda hemisférica.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you, Secretary General, for your informative and very inspiring remarks.

#### PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

La PRESIDENTA: I now give the floor to Ambassador Francisco Villagrán de León, Permanent Representative of Guatemala and Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP).

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Señora Presidenta, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, señor Presidente del Comité Jurídico Interamericano, distinguidos Miembros del Comité Jurídico Interamericano, señoras y señores Representantes Permanentes y Alternos.

En una conmemoración tan importante como la que estamos celebrando en esta fecha, debemos poner de relieve nuestro reconocimiento a la fructífera y significativa contribución del Comité Jurídico Interamericano al desarrollo y codificación del derecho internacional.

También corresponde manifestar nuestra valoración del aporte fundamental que el Comité Jurídico Interamericano ha hecho al desarrollo de las normas e instituciones que conforman el sistema interamericano, a lo que nuestro Secretario General se ha referido con tanta elocuencia.

Todos los Estados Miembros conocen y valoran el carácter de este cuerpo consultivo de la Organización, que tiene como principal misión la de promover el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional, siguiendo los mandatos de los órganos políticos de la OEA, y que también tiene la importante facultad de realizar, por iniciativa propia, aquellos estudios y propuestas que considere convenientes y, al mismo tiempo, puede sugerir la realización de conferencias especializadas y reuniones de carácter jurídico.

Consideramos que los trabajos del Comité Jurídico Interamericano, a lo largo de estos 100 años de existencia, tienen una gran relevancia y sabemos bien que sus estudios e informes representan un aporte sustantivo al sistema interamericano.

Muchos de los órganos especializados, entidades e instituciones del sistema surgieron como resultado de propuestas concretas del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en una primera etapa, y del Comité Jurídico Interamericano, posteriormente. Baste mencionar, entre otros, al sistema de protección de los derechos humanos y a los instrumentos sobre soluciones pacíficas de controversias como ejemplos de tan valioso aporte.

En los últimos años ha sido particularmente intensa la ampliación y diversificación de la temática jurídico-política en el seno de la Organización de los Estados Americanos. Prácticamente todos los asuntos de interés político, jurídico y socio-económico de los Estados Miembros encuentran en la OEA su foro natural de debate, intercambio de información, cooperación y acción colectiva.

Hoy en día forman parte de la agenda interamericana, entre otros, asuntos tales como el fortalecimiento y la defensa de la democracia representativa; la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo la eliminación de toda forma de discriminación; los derechos de los pueblos indígenas; los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias; los derechos de género; la modernización del Estado, en particular, el perfeccionamiento de los sistemas de justicia; la solución pacífica de controversias; el nuevo concepto multidimensional de la seguridad hemisférica; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en sus diversas modalidades, como el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y el tráfico de personas; la prevención y la lucha contra la corrupción; y diversos temas en el ámbito del comercio y de la integración.

Es evidente que todos estos temas abarcan una dimensión jurídica y, por lo tanto están, de una u otra forma, vinculados con el desarrollo progresivo del derecho internacional y la cooperación jurídica y judicial.

La realidad actual de un mundo globalizado e interdependiente ha llevado a que la agenda jurídica de la OEA sea cada vez más compleja y con un perfil multidisciplinario y muchas veces vinculado universalmente con los desarrollos jurídicos que se adelantan.

Dentro de este contexto se pueden apreciar transformaciones a todo nivel, por ejemplo, cambios profundos en el proceso de elaboración de las normas internacionales, como consecuencia del impacto de la globalización y la acción de nuevos sujetos a la par de los Estados.

También se ha acelerado la constatación de la práctica internacional y la consolidación de la *opinio juris* muchas veces a través de la actividad normativa de las organizaciones internacionales, habiendo adquirido gran relevancia las declaraciones, resoluciones, planes de acción, leyes y códigos modelo acordados en el ámbito multilateral, así como la jurisprudencia de diferentes tribunales internacionales.

En la actualidad son cada vez más los temas de preocupación a nivel interno que se han internacionalizado, de uno u otro modo, de tal manera que existe una expansión normativa que abarca casi todos los aspectos de la vida social de nuestros países en las Américas y del mundo en general.

En tal sentido, la actividad jurídica, en el campo de la codificación y el desarrollo del derecho internacional, tanto público como privado, se enmarca en un contexto de nuevas oportunidades y desafíos que alcanzan, incluso, a una diferente gama de principios y conceptos en nuestra disciplina.

Dada la compleja relación que existe entre la formación del derecho internacional y los mandatos políticos, hoy, más que nunca, resulta necesario que el Comité Jurídico emprenda un seguimiento permanente y sostenido, no solo de la agenda de la Organización, sino también de la temática que se viene tratando a nivel de las Naciones Unidas, en la Comisión de Derecho Internacional, en la Unión Europea y en otras entidades internacionales y nacionales, con el objeto de identificar y poder sugerir los cursos de acción jurídica que sean más conveniente adoptar en los diferentes temas y asuntos de interés de los Estados Miembros.

El referido seguimiento es fundamental para detectar los cambios significativos y, en particular, lo relativo al proceso de elaboración de normas y al objeto de estudio del derecho interamericano que, como se ha señalado, se ha ampliado de manera notable en la última década.

Al celebrar este centenario y teniendo en cuenta que actualmente la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos se encuentra tratando, por mandato de la Asamblea General, el tema sobre los principios de derechos internacional contenidos en la Carta de la OEA, resulta pertinente invitar al Comité Jurídico a contribuir con su autorizada opinión.

Sería importante, entonces, que, teniendo en cuenta los desarrollos de la agenda interamericana que hemos mencionado y la propia Carta de la OEA, se hiciera un estudio de los cambios que pudieren haberse producido en materia de principios de derecho internacional.

Así, por ejemplo, hay nuevos principios que han ido consolidándose en la jerarquía del *jus cogens*, como sería, entre otros, el caso de la obligatoriedad de que los Estados Miembros tengan regímenes democráticos y el derecho, a nivel multilateral, a la defensa colectiva de la democracia, ambos amparados en la Carta Democrática Interamericana.

En otro orden de ideas, vale la pena mencionar que, de acuerdo con los mandatos de las Cumbres y de las Asambleas Generales, se han dado avances significativos en ciertas áreas en la que los Estados han concentrado su interés. En ese sentido, puede esperarse que se concreten, en el futuro próximo, nuevos desarrollos contenidos en declaraciones, programas interamericanos, regulaciones de distinto tipo, lineamientos o directrices, o bien, instrumentos jurídicos específicos.

Ello es previsible en materias como las relativas al nuevo concepto multidimensional de la seguridad; la lucha contra el terrorismo; el combate a la corrupción; los derechos de los pueblos

indígenas; los trabajadores migrantes; la modernización de los sistemas de justicia; la promoción de los derechos de la mujer; la prevención del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia; la aplicación de la Carta Democrática Interamericana; el acceso a la información; la cooperación contra la delincuencia organizada transnacional; el delito cibernético; la modernización del Estado; y diversas estrategias para aliviar la pobreza y promover el desarrollo integral, entre otros asuntos.

En todas estas áreas el Comité Jurídico Interamericano, sin duda, puede aportar un importante apoyo y contribución en el campo jurídico. En materia de derecho internacional privado, la tendencia que va prevaleciendo en los últimos años, en el ámbito de la OEA, está más centrada en temas relacionados con la economía de libre mercado; los procesos de integración; la libre competencia; el trabajo; la facilitación del comercio internacional; y las distintas figuras que abarca la contratación internacional.

Por otra parte, nos parece importante que el Comité Jurídico Interamericano prosiga el estudio de algunos temas que ya están considerados en su agenda, como los siguientes: perfeccionamiento de los sistemas de justicia; acceso a la justicia; derecho a la información; acceso y protección de la información y datos personales; cumplimiento en el ámbito interno de los Estados de decisiones de tribunales internacionales u otros órganos internacionales con funciones jurisdiccionales; aplicación de la Carta Democrática Interamericana; aspectos jurídicos de la seguridad interamericana; la lucha contra la corrupción y la impunidad, entre otras materias.

Todos estos temas representan el nuevo desafío de contribuir a fortalecer las instituciones en muchos de nuestros países y colaborar con el afianzamiento de los órdenes nacionales.

Este es, por cierto, uno de los objetivos que se ha propuesto nuestro Secretario General y el mismo está, a su vez, reflejado en muchos instrumentos, resoluciones y declaraciones de la OEA, incluyendo la Carta Democrática Interamericana.

Para alcanzar ese objetivo y contribuir así a promover la consolidación de la gobernabilidad democrática, creemos que el Comité Jurídico Interamericano tiene también la oportunidad de hacer valiosos aportes. Su amplia y reconocida trayectoria, que hoy celebramos, ofrece el mejor marco para que su labor continúe siendo tan fecunda y constructiva.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador, for your thought-provoking comments.

#### PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO

La PRESIDENTA: It is now my pleasure to give the floor to Mr. Mauricio Herdocia, Chair of the Inter-American Juridical Committee (CJI).

El PRESIDENTE DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO: Muchas gracias, señora Presidenta del Consejo Permanente de la OEA, Embajadora Sonia Johnny.

Señor Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza; Embajador Francisco Villagrán de León, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, cuyo padre, precisamente, es un recordado miembro del Comité Jurídico Interamericano; señores Representantes Permanentes, en donde también destaco que el padre del Embajador Roberto Álvarez también fue Miembro del Comité Jurídico Interamericano; señor Albert Ramdin, Secretario General Adjunto; señores Delegados; señores Asesores que nos acompañan ahora desde Brasil y México; queridos Miembros del Comité Jurídico Interamericano; invitados especiales.

En nombre del Comité Jurídico Interamericano deseo agradecer, profundamente, al Consejo Permanente de la Organización y a su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), así como al señor Secretario General, por la celebración de esta histórica sesión extraordinaria en conmemoración del centenario del Comité, una oportunidad realmente excepcional para profundizar el convencimiento consagrado en la Carta de que la organización jurídica es condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y la justicia.

Señora Presidenta, no es posible hablar del Comité Jurídico Interamericano y su extraordinaria labor a un siglo de su creación sin abordar también, aunque sea muy someramente, el aporte primigenio de América Latina y de todo el sistema interamericano en su conjunto al derecho internacional, haciendo visible su contribución en tantos sectores como la idea misma de codificación del derecho internacional, que es una idea que surge aquí en nuestra región.

Precisamente, señora Presidenta, fue ese el encargo original dado el 23 de agosto de 1906 a la Junta Internacional de Jurisconsultos, que se constituyó para tomar a su cargo la preparación de un proyecto de código de derecho internacional privado y otro de derecho internacional público que regulen las relaciones entre las naciones de América.

Es importante destacar que esta Junta Internacional de Jurisconsultos es anterior, inclusive, al Comité de Expertos para la Codificación progresiva del derecho internacional de la sociedad de las Naciones Unidas, creado en 1924 y que elaboró el primer conjunto de temas de derecho internacional para su codificación.

Esta Junta es, igualmente, anterior a la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas que solo se crearía más de 40 años después bajo un poderoso impulso latinoamericano. La Junta Internacional de Jurisconsultos se inauguró solemnemente el 26 de junio de 1912. Se pensaba entonces que el código que elabore la Junta, en las palabras de Alejandro Álvarez, un extraordinario jurista, sería un “código de derecho internacional americano”.

En 1927, como ya se ha indicado aquí, se efectuó posiblemente uno de los períodos, si no el de mayor importancia, de esta Junta en ese momento en la cual se redactaron doce proyectos de convención de derecho internacional público y el célebre Código de Bustamante en el campo del derecho internacional privado.

Muchos de los capítulos de la Carta de la OEA comenzarían entonces a prefigurarse en esos instrumentos. En esos años la Junta pasó a denominarse Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos y luego se le conoció como Conferencia Internacional de Jurisconsultos Americanos.

Unos años antes se darían los primeros pasos en la construcción del sistema de solución pacífica de controversia con el Pacto Gondra en 1923. En 1938, la Octava Conferencia Internacional

Americana, celebrada en Lima, adoptó la resolución 15 en la cual se anota que las normas jurídicas para prevenir la guerra en América se hayan dispersas en numerosos tratados, convenciones, pactos y declaraciones que es preciso sistematizar en un conjunto armónico y organizado.

La resolución número 39 de la Conferencia Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en México en el 1945, recomendó que el Comité Jurídico Interamericano emprendiera la elaboración de un anteproyecto de sistema interamericano de paz. El proyecto fue remitido a los gobiernos para sus observaciones y el Comité redactó, con ellas, un nuevo proyecto definitivo para estudio de la Novena Conferencia Internacional Americana. De ahí surgiría el célebre Tratado Americano de Solución Pacífica, Pacto de Bogotá de 1948.

Debemos recordar que para aquellos tiempos, como resultado también de los aportes del Comité, se había aprobado ya, en un momento cumbre del derecho internacional, el nacimiento del principio de no intervención en el marco de la Convención sobre los Derechos y Deberes de los Estados, adoptada en 1933, luego de los primeros esfuerzos infructuosos de 1928, conducidos bajo la vigorosa voz del doctor José Gustavo Guerrero, un centroamericano universal.

Se atesoraría también el principio de igualdad jurídica entre los Estados, que encontraría su sitio de honor dentro de los principios fundamentales del derecho de gentes. No tardaría en llegar una nueva contribución al mundo, esta vez en el campo de la dignidad humana.

De acuerdo con la resolución 45 de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, el Comité Jurídico elaboró un proyecto de declaración de derechos y deberes internacionales del hombre, que pasó a estudio de los gobiernos americanos.

El 8 de diciembre de 1947, un día histórico, el Comité Jurídico Interamericano presentó a la consideración de la Novena Conferencia Internacional Americana el proyecto de declaración de los derechos y deberes internacionales del hombre que derivó precisamente en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre que antecedería, incluso, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y cuyos antecedentes elaborados por el Comité, inclusive, pudieron haber influenciado los trabajos que realizaba el Grupo de Trabajo creado a nivel universal.

En la exposición de motivos de esa declaración, el Comité Jurídico indicaba que, si como es de esperarse, la Declaración contenida en este proyecto es aprobada por la Conferencia de Bogotá sería en América en donde por primera vez se realizaría una iniciativa de esta naturaleza.

Señora Presidenta, nunca fue ajena tampoco la Organización, desde sus inicios, a los problemas sociales. La resolución 43 de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en México, encargó al Comité Jurídico Interamericano que, en colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo y teniendo en cuenta los convenios y recomendaciones de dicha oficina, formule una Carta Interamericana de Garantías Sociales y se someta a la consideración y aprobación de la Novena Conferencia Internacional Americana.

Para el Comité, la misión encomendada que cumplió el 21 de octubre de 1947 era establecer los principios fundamentales que deben amparar a todos los trabajadores de toda clase de nuestras Repúblicas. El Comité consideró que la Carta constituía un mínimo de derecho para los trabajadores. Muy posiblemente, esos esfuerzos pioneros del Comité influenciaron la evolución de

los derechos económicos, sociales y culturales y la dimensión inseparable con los derechos civiles y políticos.

En 1948, la Novena Conferencia Internacional Americana, reunida en Bogotá, adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos mediante la cual se creó el Consejo Interamericano de Jurisconsultos. Esta Conferencia solicitó al Comité Jurídico Interamericano la elaboración de un proyecto de estatuto de una corte interamericana para proteger los derechos del hombre, pero el Comité consideró en 1949 que la falta de un derecho sustantivo sobre la materia constituía un gran obstáculo para la elaboración del estatuto de la Corte y que lo recomendable era elaborar previamente una Convención cuyo proyecto fue sometido a consideración de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1965, decidiéndose convocar a una Conferencia Especializada Interamericana, que celebrada en San José, Costa Rica, adoptó un instrumento que es pilar en las Américas, como es la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José.

El Consejo de Jurisconsultos, en su segunda reunión, que tuvo lugar en Buenos Aires, aprobaría también los proyectos sobre asilo diplomático y asilo territorial que sirvieron de base en la Décima Conferencia de Caracas, para aprobación de las respectivas Constituciones.

Es importante destacar, según nos relata García Amador, que en 1965 el Consejo se hizo eco de las inquietudes que ya se venían manifestando acerca de la problemática jurídica e institucional de los procesos de integración económica, regionales y subregionales.

Más tarde, en 1967, como se ha indicado ya aquí, la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, reunida en Buenos Aires, Argentina, aprobó el protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, mediante el cual se elimina el Consejo Interamericano de Jurisconsultos cuyas funciones pasaron al actual Comité Jurídico Interamericano, elevándolo así a nivel de órgano principal de la OEA.

Desde entonces hasta nuestros días, la contribución del Comité ha sido invaluable en ámbitos como la extradición; la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo, configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional; la codificación y desarrollo del derecho internacional privado a que se ha hecho referencia aquí en las Conferencias Interamericanas Especializadas sobre Derecho Internacional Privado, que han producido 26 instrumentos, tanto en forma de convenciones como de leyes modelo: la Convención Interamericana contra la Corrupción; la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, que ya se ha señalado aquí también; los aportes a la Carta Democrática Interamericana; la Convención Interamericana contra el Terrorismo; los Derechos de los Pueblos Indígenas; y el Derecho de Competencia en las Américas, entre otros.

Destaco algunos de los aportes también en áreas muy concretas y universales del Comité Jurídico Interamericano. Muy poco mencionado es, a veces, el aporte realizado por el Comité al concepto de zona económica exclusiva dentro del derecho del mar. Desde julio de 1952 se redactó un proyecto sobre mar territorial y cuestiones afines, en el cual se hace referencia a una zona de protección, control y aprovechamiento económico hasta una distancia de 200 millas marinas. En marzo de 1971, el Relator del tema del derecho del mar propuso la idea de un mar patrimonial como

espacio marítimo en el cual el Estado ribereño tiene el derecho de explotar, explorar y conservar los recursos naturales.

Las iniciativas contenidas en el Informe Mar Territorial y Mar Patrimonial, base para una posición latinoamericana sobre el derecho del mar, tuvieron posteriormente una influencia importante, tanto en las legislaciones nacionales como en las difusiones mismas que tendrían lugar en las Naciones Unidas sobre la zona económica exclusiva en la Tercera Conferencia de Derecho del Mar.

En el ámbito de la democracia representativa, por supuesto, ya desde 1995 el Comité había indicado que todo Estado del sistema interamericano tiene la obligación de ejercer efectivamente la democracia en su sistema y organización política. Esto ha venido a significar, como se ha demostrado con la Carta Democrática Interamericana, que la democracia representativa, en sus elementos esenciales e invulnerables, ha salido del recinto de los asuntos propios de la jurisdicción doméstica para trasladarse al ámbito de las cuestiones regidas por normas de carácter interamericano.

El Comité Jurídico Interamericano manifestaba, precisamente alrededor de este punto, que el principio de no intervención y el derecho de cada Estado del sistema interamericano a elegir, sin ingerencia externa, su sistema político, económico y social y a organizarse en la forma que más le convenga no pueden amparar la violación de la obligación de ejercer efectivamente la democracia representativa en dicho sistema y organización.

Resulta también importante destacar la contribución de este órgano de la OEA al perfeccionamiento de la Carta Democrática Interamericana en el año 2001; y es que la democracia es realmente el gran aporte del sistema interamericano al siglo XXI. Es un derecho en vías de cristalización universal. La idea de que comporta dentro de sí elementos que no pueden alterarse, como la separación de poderes, elecciones libres y derechos y libertades fundamentales, por ejemplo, así como la responsabilidad subsecuente que genera el hecho ilícito de la alteración del orden democrático del legítimo ejercicio del poder, tienden a transformar su naturaleza política originaria en un vínculo propiamente jurídico que, tarde o temprano, tendrá que llegar a la propia Carta de las Naciones Unidas.

Más recientemente el Comité ha hecho aportes también en relación al tema de la lucha contra la corrupción. En ese sentido, durante el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Managua, el Comité Jurídico Interamericano emitió una opinión en la cual propuso, como parte del desarrollo progresivo del derecho internacional, la necesidad de una norma para combatir la corrupción que establezca lo siguiente:

En caso de conflicto de nacionalidad, el Comité Jurídico estima que si la nacionalidad del Estado requirente fuera la nacionalidad dominante, predominante o el vínculo genuino y efectivo, no debe de negarse la extradición sobre la sola base de la nacionalidad. Y que cuando la nacionalidad sea adquirida o invocada por fraude a la ley o abuso del derecho, no debe de negarse la extradición sobre la sola base de la nacionalidad.

Señora Presidenta, la conmemoración del centenario del Comité Jurídico Interamericano la vemos también como una enorme oportunidad para celebrar juntos y hacer visible la contribución al derecho internacional, así como la determinación de enfrentar los nuevos desafíos contemporáneos



con verdadero espíritu de solidaridad, cooperación, responsabilidad y profundo sentido de humanidad.

En agosto de este año, estaremos celebrando también en Río de Janeiro, Brasil, sede del Comité, este importante centenario y en nombre de mis colegas del Comité Jurídico Interamericano quisiera invitar a los señores Representantes Permanentes, a los señores Asesores Jurídicos de las Cancillerías a acompañarnos en esta ceremonia interamericana. Por supuesto, igualmente, estaremos haciendo llegar las correspondientes invitaciones a los excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA, expresando así el deseo de estrechar y fortalecer cada vez más las relaciones del Comité Jurídico Interamericano con el Consejo Permanente y con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Señora Presidenta, nuestra época está obligada a dar un testimonio elocuente en la transformación irrevocable del derecho internacional clásico. El nuevo derecho emergente debe conjugar y equilibrar con sabiduría los espacios de acción de los múltiples actores que conviven en el escenario internacional-mundial, cada uno con su propio y legítimo ámbito de actividad, pero en estrecha interdependencia, complementariedad y corresponsabilidad.

Los cambios ocurridos son señales obvias de un mundo nuevo en construcción, se vive un momento de transición hacia una época que todavía no termina de configurarse. Es difícil reconocer en este puente de tiempo el nuevo mobiliario político e ideológico que se está presentando a inicios de este siglo, incluso, con versiones apocalípticas.

Estos retos solo podrán responderse a plenitud mediante el ejercicio de un derecho de solidaridad jurídica, ejecutable individual y colectivamente y con sentido de responsabilidad.

Precisamente, uno de los últimos estudios encargados al Comité Jurídico Interamericano es el relativo a los aspectos jurídicos de la interdependencia entre democracia y desarrollo económico y social, dos preocupaciones centrales en el sistema interamericano que buscan una nueva síntesis.

La solidaridad de los Estados americanos es el principio que reúne y vincula jurídicamente los propósitos esenciales de promover y consolidar la democracia representativa, por una parte, y promover por medio de la acción cooperativa por otra, el desarrollo económico y social.

Señora Presidenta, cuando se hable de esa obra cumbre de la humanidad que es el derecho internacional, a que tanto ha contribuido nuestra América de vocación universal y en lo que le corresponde al Comité Jurídico, debe tenerse presente que es fruto de un ejercicio maduro, responsable, sabio y noble de la soberanía incontestada e incontrastable de todas las naciones.

Muchísimas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you, Mr. Herdocia, for your interesting intervention and, of course, your very kind invitation.

PALABRAS DEL CONSULTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL

La PRESIDENTA: The next speaker is Mr. Antônio Cachapuz de Medeiros, Legal Advisor in the Ministry of Foreign Affairs of Brazil. Welcome to the Organization of American States, sir! You have the floor.

El CONSEJERO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL: Senhora Presidenta, Senhor Secretário-Geral, Senhores Embaixadores, Senhores Delegados, Senhores Membros da Comissão Jurídica Interamericana, senhoras e senhores.

Agradeço muitíssimo, Senhora Presidenta, por conceder a palavra ao Brasil nesta sessão comemorativa.

A Comissão Jurídica Interamericana do Rio de Janeiro completa cem anos de existência.

O Governo do Brasil, que tem a honra de sediar a Comissão desde a sua origem, se compraz em participar das comemorações do transcurso de data tão significativa e em destacar a importância que confere à alta e histórica tarefa da Comissão de apresentação correta e de aperfeiçoamento constante do Direito Internacional no âmbito das Américas.

A Comissão, criada originalmente na Terceira Conferência Interamericana do Rio de Janeiro, por convenção de 23 de agosto de 1906, com a denominação de Comissão Internacional de Jurisconsultos, foi encarregada de preparar um Código de Direito Internacional Privado e outro de Direito Internacional Público, para regular as relações entre os países do Continente americano.

Entrando em atividade, a Comissão trabalhou em duas grandes sessões no Rio de Janeiro, recebendo, na primeira, de 26 de janeiro de 1912, projetos de códigos de dois juristas brasileiros, Epitácio Pessoa, mais tarde Juiz da Corte Permanente de Justiça Internacional de Haia, para o Direito Internacional Público, e Lafayette Rodrigues Pereira, antigo Conselheiro do Império, para o Direito Internacional Privado.

Em decorrência de seus trabalhos naquela e na segunda sessão, de 18 de abril de 1927, bem como nos trabalhos de suas subcomissões especiais, resultaram notáveis projetos que se transformaram em importantes e precursoras convenções multilaterais assinadas na Conferência da Havana, de 1928, todas ratificadas e ainda vigentes, de Direito Internacional Público: Condição dos Estrangeiros, Direito dos Tratados, Funcionários Diplomáticos, Agentes Consulares, Neutralidade Marítima, Asilo, Direitos e Deveres dos Estados nas Guerras Civis; e na Conferência de Montevideú, de 1933, Extradicação. E de Direito Internacional Privado, um código completo, o Código Bustamante.

A Comissão Internacional de Jurisconsultos passou por sucessivas modificações nas Conferências Interamericanas da Havana, 1928, de Montevideú, 1933, de Lima, 1938, e seria substituída, afinal, muitos anos depois, pela atual Comissão Jurídica Interamericana, sua efetiva sucessora, criada na Reunião do Panamá de 1942, a princípio de forma paralela e articulada com a antiga Comissão, continuando quando a Carta da OEA de 1948 criou o Conselho Interamericano de Jurisconsultos destinado a apreciar-lhe os trabalhos, considerada depois a Comissão, pela Conferência do México de 1954, o “organismo central da codificação”. Por fim, tornou-se o organismo único,

quando da Revisão da Carta da OEA, pelo Protocolo de Buenos Aires de 1967, se suprimiu o mencionado Conselho Interamericano de Jurisconsultos.

Desde os primeiros tempos até os dias atuais, a Comissão Jurídica Interamericana prossegue em seu assessoramento jurídico à Organização dos Estados Americanos (OEA), especialmente organizando projetos de tratados e convenções de Direito Internacional Público e de Direito Internacional Privado, vários assinados, ratificados e vigentes, desde as Convenções de Caracas sobre Asilo Territorial e Asilo Diplomático, de 1954, até os mais recentes sobre temas especializados de Direito Internacional Privado.

Importante sublinhar, como fez o Senhor Presidente da Comissão agora há pouco, que, quando a Organização das Nações Unidas criou a Comissão de Direito Internacional, em 21 de dezembro de 1947, a Comissão Jurídica Interamericana já completara 40 anos de existência e já vigoravam nas Américas convenções multilaterais preparadas pelos juristas que a constituíam, oito de temas especiais de Direito Internacional Público e um, integral, de Direito Internacional Privado.

A finalidade ampla da Comissão Jurídica Interamericana deve ser enfatizada nos dias atuais, pois, além da missão de promover ou impulsionar o desenvolvimento progressivo do Direito Internacional e sua codificação, atua como órgão consultivo da OEA, estudando, por exemplo, os problemas referentes à integração dos países do Continente, bem como a possibilidade de uniformizar as suas legislações. E no Direito Internacional ocupa-se, indistintamente, sem qualquer restrição, do Direito Internacional em geral, quer público, quer privado.

O Governo do Brasil agradece assim a todos os juristas que ao longo dos últimos cem anos deram o melhor de si para a nobre missão de assessorar a Organização dos Estados Americanos e de contribuir para o progresso e a codificação do Direito Internacional neste Continente.

Muito obrigado.

La PRESIDENTA: Thank you very much, sir, for your very insightful comments.

PALABRAS DEL CONSULTOR JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

La PRESIDENTA: Now I give the floor to Mr. Joel Hernández García, Legal Advisor in the Ministry of Foreign Affairs of Mexico. Let me also welcome Mr. Hernández to this organization.

El CONSEJERO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO: Muchas gracias, señora Presidenta del Consejo Permanente.

Señor Presidente del Comité Jurídico Interamericano, señores miembros del Comité Jurídico Interamericano, señores Delegados:

El Gobierno de México desea compartir con los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos la gran satisfacción que le produce la conmemoración del primer centenario del Comité Jurídico Interamericano.

Saludamos al Comité y a los miembros del Comité por estos cien años de fructífera vida. Nuestro reconocimiento es igualmente para el pueblo y Gobierno de Brasil por hospedar al Comité a lo largo de estos cien años en el magnífico Palacio de Itamaraty.

Señora Presidenta, sin duda el Comité es el órgano más antiguo del sistema interamericano y por ello hablar de la historia de esta Organización es también hablar de la historia del Comité Jurídico Interamericano.

Son muchos los logros del Comité en estos cien años de vida. Su labor ha sido fundamental en la consecución de los objetivos de esta Organización. Los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra se han referido ya a esta fructífera labor.

Bien vale la pena recordar, sin embargo, que desde la fase inicial de sus actividades, el Comité rindió frutos y dejó huella. En las primeras décadas de su existencia, por ejemplo, se aprobaron varios proyectos de convención de derecho internacional público, así como de derecho internacional privado. Varias de estos instrumentos de trascendencia en la actualidad forman parte del sistema jurídico interamericano.

Tal y como se señaló en la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional, el aporte del sistema jurídico interamericano a la formación de importantes principios del derecho internacional general ha sido reconocido en el plano universal, mereciendo destacarse de manera especial la elaboración de normas interamericanas en materia de protección de los derechos humanos, en la aplicación del principio de no intervención, en el establecimiento de procedimientos para la solución pacífica de las controversias, en la elaboración de principios de derecho de asilo y de normas sobre derecho del mar, en el fortalecimiento de la cooperación judicial, en la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional privado, y en la creación de instituciones para el financiamiento y la promoción del desarrollo económico y social.

Todo lo anterior ha permitido la constitución de un rico patrimonio jurídico regional que representa la más valiosa contribución de la Organización de los Estados Americanos a la consolidación de un orden internacional pacífico, justo y equitativo.

Es por estas razones que México ha apoyado la noble tarea del Comité que busca la conformación del orden jurídico del sistema interamericano, tanto en lo que se refiere al derecho público como en el campo del derecho privado, y México continúa comprometido, señora Presidenta, con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, a través de la labor que realiza el Comité.

Por ello mismo, el Gobierno de México se ha esforzado en postular ante la Asamblea General de esta Organización a sus más destacados juristas para que sirvan como miembros del Comité y sean precisamente ellos los que transmitan una visión mexicana del derecho internacional, resultado de nuestra experiencia en la formación de un orden jurídico internacional.

Señora Presidenta, para el Gobierno de México, las actividades del Comité Jurídico Interamericano son de gran importancia, dado que los temas que han sido objeto de sus labores se caracterizan ante todo por su diversidad. Esto refleja claramente la riqueza en la composición de dicho órgano y la vitalidad del pensamiento jurídico de nuestra región, destacándose, por ejemplo, la

cooperación interamericana contra el terrorismo; la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; la extraterritorialidad y los límites que fija el derecho internacional al ejercicio de la jurisdicción, entre otros temas.

Desde nuestra perspectiva, el Comité Jurídico Interamericano ha contribuido a hacer compatible los principios universales con los principios regionales, evitando con ello un régimen cerrado y favoreciendo, en su lugar, uno colaboracionista y abierto.

Sin duda, una de las mejores contribuciones de este órgano a los trabajos de la Organización es cuando precisamente actúa en respuesta a solicitudes específicas que le formulan el Consejo Permanente o la Asamblea General. Celebramos de manera muy especial esta labor consultiva que realiza el Comité Jurídico Interamericano.

Es por estas razones que para el Gobierno de México, las actividades del Comité Jurídico Interamericano son de gran trascendencia, pues han permitido en cada momento de la historia de nuestra región enfrentar los retos y encontrar soluciones jurídicas pero, desde luego, con una perspectiva particular de nuestra región. Ha sido en esos momentos en los que con mayor claridad se han reflejado las particularidades del sistema interamericano, su diversidad y su vitalidad.

No podríamos dejar de mencionar que para mi país son dignas de reconocimiento algunas de las más importantes opiniones emitidas por el Comité en los últimos años, las que desde nuestra perspectiva han contribuido al enriquecimiento del derecho internacional. Entre otras, me refiero al proyecto de protocolo de reforma a la Carta de la OEA y al proyecto de resolución relativo a la modificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

El Gobierno de México confía que en la etapa que hoy iniciamos, en el futuro inmediato, el Comité Jurídico Interamericano seguirá en su búsqueda de soluciones jurídicas innovadoras que permitan, como en los últimos cien años, ser capaces a nivel regional de dar respuesta a los retos que van surgiendo en el entorno internacional y en el entorno regional.

Desde hoy, en mi país, hacemos votos para que el Comité Jurídico Interamericano continúe con su labor en esta segunda centuria que hoy se inicia, contribuyendo así a crear e interpretar el orden jurídico internacional como la piedra angular de las relaciones pacíficas y amistosas de los pueblos de nuestro Continente.

La PRESIDENTA: Thank you, Mr. Hernández, for your very informative presentation.

Excellencies and guests, let me take this opportunity to reiterate to all the members of the Inter-American Juridical Committee (CJI) our thanks for the important work that they are doing and the wise counsel that they continue to provide to us.

I see that a number of delegations have requested the floor. First, the Ambassador of the Dominican Republic has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Señora Presidenta del Consejo Permanente, señor Presidente del Consejo Jurídico Interamericano, con cuyo padre me unieron lazos profesionales y personales, señores Miembros del Comité Jurídico

Interamericano, señores Representantes Permanentes, señor Secretario General, señores Observadores, señoras y señores:

Me uno a las expresiones de júbilo en ocasión de la conmemoración del centenario del Comité Jurídico Interamericano, el órgano de mayor antigüedad en el sistema interamericano; tal como expresa el lema de este evento: ha sido un siglo de aportes al derecho internacional.

Como han señalado ya otros oradores en detalle, el Comité Jurídico Interamericano ha sido un motor esencial en el proceso de codificación y desarrollo del derecho internacional público y privado en nuestro Continente e, igual de importante, en proveernos una lengua en común, a través de la cual hemos buscado nuestra identidad, nuestro legado cultural, nuestra visión política y nuestro lugar en el concierto de naciones.

Yo quisiera, en el día de hoy, resaltar dos aspectos con relación al Comité Jurídico Interamericano: uno de carácter personal y el otro de naturaleza geopolítica.

Mi padre, Ambrosio Álvarez Aybar, fue Miembro del Comité Jurídico, como señalara el Presidente, en la década del cincuenta. Como niño, crecí en Santo Domingo en un hogar en el cual mi padre se ausentaba cada seis meses por un período que fluctuaba entre dos y tres meses. Mi introducción al Comité Jurídico ocurrió a través de las historias sobre la ciudad maravillosa que mi padre nos contaba al regresar; de la música exótica que escuchábamos en discos de vinilo, que aún conservo; de las fotografías de una ciudad que, para un niño, se asemejaba a la idea del paraíso terrenal; y de unas piedras de deslumbrantes colores que hoy forman parte del mito y acervo familiar.

Dieciséis años después de que mi padre dejara de formar parte del Comité, trabajando en la División Jurídica de la Secretaría General de la OEA, bajo la dirección del doctor Francisco García Amador, cariñosamente conocido como Paco, tuve el privilegio de viajar a Río de Janeiro en 1976 a laborar en la Rua Senador Vergueiro Otentayun Segundo Andar, sede entonces del Comité Jurídico.

Desbordaría la solemnidad de esta ocasión, contar las emociones que para este entonces joven abogado significó encontrarse con la mítica ciudad que tantos sueños había causado en su niñez.

Sí quisiera reconocer y exaltar, a través de la memoria de algunos miembros del Comité Jurídico y de su personal de planta, con quienes tuve la honra de trabajar entre 1976 y 1978, a todos los Juristas del Hemisferio que han formado parte de tan distinguido cuerpo, así como al personal de su Secretaría que ha sido el apoyo esencial para el desarrollo de sus trabajos.

Recuerdo hoy a José Joaquín Caicedo Castilla de Colombia; Antonio Gómez Robledo de México; Haroldo Valladão de Brasil; a Edmundo Vargas Carreño de Chile; a Jorge Aja Espil de Argentina; y a Simon Rubin de Estados Unidos; a Renato Ribeiro, su Secretario Ejecutivo; a Malay; a Sonia; a Celina; a María Elena López aquí presente, con quien hoy me he reencontrado, felizmente; a Santana, a Uldemar.

Señores Delegados, el segundo aspecto que esta mañana deseo resaltar es el país que ha abrigado como sede al Comité Jurídico Interamericano durante este último siglo, Brasil. El apoyo que el Gobierno de Brasil ha ofrecido al Comité ha sido esencial para lograr la estabilidad y la continuidad en sus trabajos. Pero el acierto de la sede trasciende este importante apoyo gubernamental. Convencido estoy que entre Río de Janeiro y el Comité Jurídico ocurrió una

simbiosis única, si se quiere un maridaje ideal: una ciudad y un pueblo que han servido con su exótica belleza e inimitables *jeito* de vida para nutrir la imaginación y creatividad de nuestros juristas.

Hoy brindo, en nombre del Gobierno dominicano, por la gran nación brasilera que ha sido cuna e inspiración para la evolución de todo este patrimonio jurídico interamericano que hoy celebramos. Para exaltar este agradecimiento quiero recordar unas palabras que hace unos treinta años escuché al profesor Valadao pronunciar en Río de Janeiro: “La *saudade* es el triunfo de la amistad y el amor sobre el tiempo y la distancia”.

La amistad y el apoyo solidario de la nación brasilera han sido el puente necesario entre nuestros pueblos para lograr estas conquistas jurídicas sobre el tiempo y la distancia.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you, Ambassador, for sharing these memories with us and reminding us of the country that has given the Organization of American States a significant amount of support, as far as the Inter-American Juridical Committee is concerned.

I now give the floor to the Ambassador of Peru.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Señora Presidenta, señor Presidente y señores miembros del Comité Jurídico Interamericano, apreciados colegas:

Para el Perú es particularmente significativo destacar el centenario del Comité Jurídico Interamericano que ahora conmemoramos. No solo por el aporte que, desde sus inicios, ha venido produciendo en el campo del derecho, sino por el compromiso –y permítanme esta licencia– de notables juristas peruanos, quienes, junto a otros de nuestro Hemisferio, a los cuales también se ha hecho referencia en la mañana de hoy, han logrado consolidar lo que se ha dado en llamar el derecho interamericano.

Cumplir 100 años de existencia tiene un valor en sí mismo. Quiero, en esta oportunidad, y en la persona del Embajador del Perú ante el Ecuador y actual Miembro del Comité Jurídico Interamericano, doctor Luis Marchand, aquí presente, homenajear a los ilustres peruanos que, desde tiempo atrás, han participado en la generación del derecho interamericano.

El doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, quien presidió el Comité durante los años 1986 y 1987; don Alberto Ruiz Elrich, quien fuera su Vicepresidente en 1977; así como los doctores Carlos Echegopar, Reneé Hooper, Alejandro Deusto. Junto con esos notables hombres de derecho de mi país, quiero que se entiendan personalizados todos aquellos juristas de otros países hermanos del Hemisferio que asumieron el mismo compromiso.

Y es que hoy en día, al cumplirse un centenario de vigencia del Comité Jurídico Interamericano, hablar de derecho interamericano no es un exceso, es una realidad.

En mi condición de abogado, permítanme recordar la trascendencia de la Convención sobre Derecho Internacional Privado, suscrita en La Habana allá por el año 1928, conocida como Código Bustamante, instrumento que actualmente sigue aplicándose para sustentar solicitudes de extradición, a falta de tratado bilateral, para no hablar del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, también

conocido como Pacto de Bogotá, o la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada Pacto de San José; todas aportaciones de nuestro Hemisferio al desarrollo del derecho internacional que contaron con una activa participación y asesoría del Comité Jurídico Interamericano.

El Perú apoya y seguirá apoyando al Comité Jurídico Interamericano y le augura más centenaria existencia.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you, Ambassador, for your interesting comments. I now give the floor to the Alternate Representative of the United States.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Madam Chair.

Centennials are always a good time for recognition of achievement and for reflection on the past, the present, and the future. Today is one of those moments as we reflect upon one hundred years of the Inter-American Juridical Committee (CJI) and its antecedents.

From its beginnings, through its various transformations, and in its ultimate evolution, the modern Committee has contributed to our shared legacy of inter-American cooperation and international legal development. Today, as the Juridical Committee convenes, it is appropriate to reflect also on the past and to acknowledge the good work that the jurists of the Committee have accomplished in the past one hundred years.

My delegation also looks forward to the Committee's celebration, which will culminate in the meetings to be held in Rio de Janeiro this August.

At the same time, we must forge ahead towards a future of renewed excellence, both within the Committee and among the member states of the Organization of American States, in benefiting from the Committee's expertise. This renewed excellence in the 21st century will require more than a mere funding increase. Given the limitations of the budget and deepening concern over the best use of the Organization's resources, the Juridical Committee, like every other body of the Organization, can be tested and measured by its productivity and its effectiveness in serving the needs of the OAS.

As the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) has reminded us, times have changed, and we would do well to consider updating our work to better reflect a more complex, multidimensional agenda.

To ensure the future of the Juridical Committee, member states must not falter in our commitment to sending the brightest, the best, and the most productive among us to serve on the Committee. It has a rich history, a lively present, and a future full of great potential.

My delegation congratulates the Committee on its centennial and wishes it another one hundred successful years and more within the OAS and at the service of the inter-American community.

Thank you, Madam Chair.



La PRESIDENTA: Thank you, Alternate Representative of the United States, for sharing your reflections with us.

The next speaker on my list is the Ambassador of Nicaragua. Ambassador, you have the floor, sir.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Secretario General, doctor Mauricio Herdocia:

Deseo unirme a las congratulaciones por el Centenario del Comité Jurídico Interamericano. Nicaragua, un pueblo en camino de construirse y de desarrollarse, ha tenido siempre una fe inquebrantable en la fuerza del derecho. Afortunadamente, la Providencia nos ha dotado de hombres estudiosos y amantes del derecho, y también de compartir sus conocimientos.

Me refiero aquí a juristas de la talla de Carlos Cuadra Pazos, quien en la década de 1920 hizo aporte sustantivo al derecho internacional. Me refiero también al doctor León T. Herdocia, padre del Presidente del Comité, don Mauricio Herdocia, mi maestro, y eso nos ha permitido también contribuir en el ámbito internacional con luces jurídicas para ampliar la fuerza del derecho, que nosotros impulsamos en todos los ámbitos de nuestra vida nacional.

Como les decía, quiero unirme a esta celebración importante y a que continuemos apoyando esta función jurídica que está en la raíz desde la fundación de nuestra Organización. Si ustedes pueden ver, primero fue el Comité Jurídico o el Comité de Juristas y esto fue ayudando a aportar las reglas del juego necesarias para que se constituyera posteriormente nuestra Organización.

Esta historia del Comité Jurídico nos permite seguir afirmando, como lo hacían nuestros antecesores, los Romanos, y a pesar de la opinión que muchos tengan de los abogados, en algunos casos, esa celebre máxima que dice que *jus est ars boni et aequi*, “El derecho sigue siendo el arte de lo bueno y de lo equitativo”.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you, Ambassador, for your remarks.

I think I should give the floor to the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) in the event that he wishes to make an announcement about the CAJP meeting. You have the floor, Ambassador Villagrán.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, quiero recordarles a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que inmediatamente después de esta reunión, procederemos a considerar el Informe del Comité Jurídico Interamericano. De suerte que el tema seguirá siendo el mismo que se ha tratado en esta sesión extraordinaria, pero enfocado concretamente al trabajo actual del Comité. Con la venia de nuestra distinguida Presidenta, yo les rogaría que comenzáramos nuestra reunión dentro de diez minutos.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you, Ambassador. The meeting is now adjourned.

AC01335T01

CP22283T01

ISBN 978-0-8270-5315-1